



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de mayo de 2011

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cd. Aut. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Señor Administrador Federal de
Ingresos Públicos
Dr. Ricardo Daniel ECHEGARAY
S / D

Ref.: **Prorroga de la Resolución General AFIP N° 3077**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos al Sr Administrador Federal, en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país que integran esta Federación, con el objeto de solicitar la prórroga de la entrada en vigencia de la Resolución General 3077 AFIP.

Motiva el pedido el escaso tiempo disponible, dado que los nuevos requerimientos obligarán a los contribuyentes alcanzados a preparar información con mayor grado de detalle, lo que en definitiva percutirá en los profesionales en la forma de una excesiva carga administrativa a resolver en tiempo perentorio, con el agravante de tener que incorporar información del año 2009 conforme lo dispone el artículo 12 de la Resolución; como así también que hasta el día de la fecha no se encuentra operable el nuevo aplicativo.

Por lo expuesto, consideramos que la prórroga solicitada posibilitará a los contribuyentes y los profesionales que los asesoran, cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto por la Administración Federal.

A la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, lo saludamos atentamente.

Dr. Guillermo H. Fernández
Secretario

Dr. Jorge A. Paganetti
Presidente





ACTUACION Nro: 13289-12278-2011

CARATULA / INICIADOR

FEDER ARG DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS

ASUNTO

DOCUMENTO

R/ PRORROGA DE LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 3077

OBSERVACIONES

FECHA DE ORIGEN

31/05/2011

FECHA DE REGISTRACION

31/05/2011 11:01

